

INFORME DE AVANCE

NUMERO DE INFORME	2
LUGAR Y FECHA PRESENTACION INFORME	Barranquilla D.E.I.P., junio 1 del 2021.
CONTRATO NUMERO	CD-04-2021-1738
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios profesionales
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES Y SU ADECUACIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	\$50.000.000.00
CONTRATISTA	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
SUPERVISOR	DORIS TORRES CASTILLO
PLAZO	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA INICIO	Marzo 25 de 2021.
FECHA TERMINACION	Diciembre 31 de 2021.
Cancelación de la forma de pago	un primer pago mensual igual por \$5.500.000 de un total de siete (7) pagos mensuales iguales al finalizar cada mes y corresponde al mes de mayo de 2021

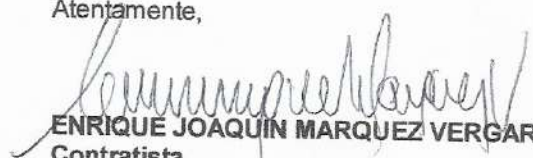
OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	<p>Envío de correo adjuntando documento con análisis de la aplicación para el Distrito de Barranquilla del documento soporte de pago de la nómina electrónica establecido en la resolución 13 de febrero 11 de 2021, que se adjuntó al análisis, informando que no le aplica por ser una entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, según el artículo 22 del Estatuto tributario.</p> <p>Envío de correo acompañando copia del concepto 58 de 2021 expedido por la DIAN informando que las instituciones educativas, tanto públicas como privadas se encuentran obligadas a expedir factura electrónica de venta por las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que determinen que sea sujetas de esta obligación, para que sea entregado al coordinador de instituciones educativas del Distrito.</p> <p>Envío de correo sobre análisis de la situación de la contratista PAOLA CORTEZ de la Secretaría de Educación según contrato CD-</p>

	<p>05-2021-1055 por valor de \$44.000.000 incluido IVA y responsable de IVA debido a que al iniciar su contratación presentó un RUT con responsabilidad 48 de responsable de IVA, mientras que posteriormente en abril 27 de 2021 entregó otro RUT con la responsabilidad 49 de no responsable y código 52 de facturador electrónico por lo cual expidió las facturas F-1, F3 y F4 por el primer, segundo y tercer pago, siendo pagado el primero.</p> <p>Envío de correo acompañando sentencia del Consejo de Estado Sección Cuarta Expediente 23290 de marzo 25 de 2021 sobre pago de intereses en incumplimiento de pago de la contribución retenida, que le corresponde cancelar al contratante y no al beneficiario del contrato.</p> <p>Envío de correo con el análisis de la operación con la AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO por pago de comisión por \$2.700.000.000 a la cual FIDUPREVISORA efectuó retención en la fuente por pagos al exterior de \$668.779.524 pero que según el Acuerdo firmó con el Distrito de Barranquilla existe la cláusula 9.4 de no hacer retención de impuestos que se podría aplicar en este caso.</p>
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno.	<p>Envío de correo presentando impactos de la aplicación para el Distrito de Barranquilla de la resolución 226 de 2020 de la Contaduría General de la Nación sobre el SITM clasificándolos en aspectos positivos y negativos por el traslado de bienes, obligaciones e incorporación de ingresos y gastos de las operaciones que maneja TRANSMETRO y que a partir del año 2021 formarán parte de la contabilidad del Distrito.</p> <p>Información por wasap acerca de la obligatoriedad de la presentación de la información contable al 31 de diciembre de 2020 en la rendición de cuentas de la vigencia 2020 programada por el Distrito de Barranquilla para el día 9 de junio de 2021, en aplicación del Instructivo No. 001 de 2020.</p> <p>Envío de correo informando la utilización de la cuenta 198606 de cargos diferidos- costos de transacción que tiene el CGC de Marco Normativo para Entidades de gobierno para registrar el pago que efectuó el Distrito de Barranquilla por la FIDUPREVISORA a la AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO-AFD por valor de \$2.700.000.000 por concepto de comisión antes del desembolso de un préstamo por \$120 millones de euros que constituye un costo de transacción estipulado en la norma de préstamos por pagar.</p>

<p>3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.</p>	<p>Envío de correo adjuntando copia del Decreto 523 de mayo 14 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sobre traspaso de bienes entre entidades públicas que le puede aplicar al Distrito para la solicitud efectuada a Transmetro para el traspaso al Distrito de un bien de esta entidad en el Portal de Barranquillita.</p> <p>Envío de correo avisando del aniversario 25 de la creación de la Contaduría General de la Nación a celebrarse el próximo 23 de junio de 2021, de acuerdo con la expedición de la ley 298 del 23 de junio de 1996, recomendando adelantar los trámites para que se proceda a realizar un reconocimiento del Distrito de Barranquilla a la labor desarrollada por la CGN mediante la expedición de un Decreto que firmaría el señor Alcalde distrital.</p>
<p>4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.</p>	<p>Por efectos de la emergencia sanitaria se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de mayo de 2021.</p>

Atentamente,


ENRIQUE JOAQUÍN MARQUEZ VERGARA
 Contratista

C.C. No. 7.461.604 de Barranquilla